

administración local**AYUNTAMIENTOS****LUCIANA**

Decreto de Alcaldía n.º 219/2023 del Ayuntamiento de Luciana por la que, concluido el procedimiento selectivo, se nombra funcionario de carrera, para cubrir la plaza de Oficial de Servicios Múltiples. DECRETO 219/2023.

Vista la propuesta formulada por el órgano de selección (acta de fecha 28/09/2023) relativa a la convocatoria para la selección por el sistema de concurso oposición de una plaza de oficial de servicios múltiples del Ayuntamiento de Luciana, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, convocada por Decreto de la Alcaldía n.º 79/2023 de fecha 23 de marzo de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 59 de 24 de marzo de 2023.

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria aportada por el aspirante propuesto.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, resuelvo:

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Luciana, plaza de Oficial de Servicios Múltiples, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1 a favor de:

<i>Identidad</i>	<i>DNI (DÍGITOS 4 A 7)</i>
ANGEL NAVAS BECERRO	8878

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Luciana, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Luciana, a 25 de octubre de 2023.- La Alcaldesa, Josefa Navas Camarero.

Anuncio número 4079

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>